

(TEXTO DE APROBACIÓN FINAL POR LA CÁMARA)
(20 DE FEBRERO DE 2025)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 106

31 DE ENERO DE 2025

Presentada por los representantes *Méndez Núñez y Franqui Atilés*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con las prioridades económicas afín con el desarrollo económico; la planificación; las telecomunicaciones; el intercambio y competencia comercial local, interestatal o con otras jurisdicciones fuera de los Estados Unidos; el monopolio en sus diversas manifestaciones; la tecnología y biotecnología; la economía del conocimiento; los aspectos relacionados a la permisología gubernamental y como afecta a aquellos asuntos de la industria y el comercio en general; los proyectos estratégicos de infraestructura que propendan al desarrollo económico, estén en su fase de planificación o construcción; aquellos asuntos y situaciones de la industria, el comercio, las telecomunicaciones y la economía en general; la interacción de propósitos, recursos y esfuerzos de las agencias gubernamentales o entre el sector público y privado relacionados para impulsar el desarrollo económico; estudios e investigaciones relacionados con la promoción del desarrollo económico, el comercio, la industria, las telecomunicaciones; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La misión del Estado en la sociedad moderna es garantizar a sus constituyentes el más alto grado de calidad de vida posible. La salud, la educación, la seguridad, la

economía, entre otras tantas áreas son fundamentales para el desarrollo de todos los ciudadanos.

El desarrollo económico de Puerto Rico debe centrarse en el fortalecimiento y apoderamiento del sector privado, compuesto por el sector comercial, industrial, empresarial, profesional y de manufactura, entre otros sectores, como los actores principales encargados del bienestar económico de la Isla.

El Gobierno, por su parte, debe servir de facilitador y aunar todos los esfuerzos y recursos disponibles para permitir al sector privado y al libre mercado desarrollarse, a la vez que se enfoca en reducir y eliminar procesos burocráticos innecesarios y obstáculos regulatorios que no aporten a la eficiencia.

A su vez, para cumplir el objetivo de un gobierno facilitador, corresponde reformar nuestro sistema de permisos. Aunque se han dado pasos para cambiarlo, estos no han sido suficientes. Necesitamos un sistema de permisos más ágil, que use la tecnología para recopilar información de los sistemas del Gobierno sin tener que requerirla al solicitante y que evalúe los casos sin necesidad de intervención humana. En fin, necesitamos un sistema de permisos que elimine la burocracia y provea certeza; que sea una herramienta de desarrollo económico y no un obstáculo.

Estamos en un momento crucial en el que es imprescindible darle un giro en la dirección correcta a la forma en que el Estado responsablemente debe responder a sus constituyentes. En este contexto, es vital que la Cámara de Representantes enfoque su atención en identificar estrategias que promuevan el crecimiento sostenible de la economía. Por tal motivo, la Cámara de Representantes de Puerto Rico entiende que es menester impostergable que esta Comisión lleve a cabo los estudios e investigaciones que se ordenan en esta Resolución, de tal forma que se puedan hacer las recomendaciones pertinentes a todos los organismos que componen las tres ramas de gobierno.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico realizar una
- 2 investigación sobre todo asunto relacionado con las prioridades económicas afín con el
- 3 desarrollo económico; la planificación; las telecomunicaciones; el intercambio y
- 4 competencia comercial local, interestatal o con otras jurisdicciones fuera de los Estados
- 5 Unidos; el monopolio en sus diversas manifestaciones; la tecnología y biotecnología; la
- 6 economía del conocimiento; los aspectos relacionados a la permisología gubernamental

y cómo afecta a aquellos asuntos de la industria y el comercio en general; los proyectos estratégicos de infraestructura que propendan al desarrollo económico, estén en su fase de planificación o construcción; aquellos asuntos y situaciones de la industria, el comercio, las telecomunicaciones y la economía en general; la interacción de propósitos, recursos y esfuerzos de las agencias gubernamentales o entre el sector público y privado relacionados al desarrollo económico; estudios e investigaciones relacionados con la promoción del desarrollo económico, el comercio, la industria, y las telecomunicaciones.

Sección 2.-La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, puede citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.-La Comisión, además, podrá realizar todos los estudios, investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos, solicitudes de información, requerimientos, e informes que entienda necesarios y podrá investigar cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución.

Sección 4.-La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

- 1 Sección 5.- Esta Resolución comenzara a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.